

**BASES PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DE LA  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO**

**PERIODO 2025**

**CONVOCATORIA PUBLICA N° 0002-2026**



Trujillo, 15 de Mayo 2026



## CAPITULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1. CONVOCATORIA

La Convocatoria se efectuará a través de la página web y redes sociales de la Sociedad de Beneficencia de Trujillo (en adelante SBT).

#### 1.2. ENTIDAD CONVOCANTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO: R.U.C. N° 20132067831

#### 1.3. DOMICILIO LEGAL

Jr. Independencia N° 419 – Trujillo – La Libertad

#### 1.4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar una Sociedad de Auditoria para realizar **SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTAL PERIODO 2025 DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 Auditor Senior</li> <li>• 02 Auditores Junior</li> </ul>

#### 1.5. VALOR REFERENCIAL

El Valor referencial es de veinte mil soles S/. 20,000.00 (Veinte mil y/100 Soles) .

#### 1.6. BASE LEGAL

- a) Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaliza jurídica, funciones estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencias.
- b) Resolución Ministerial N° 185-2021-MIMP, que aprueba los Lineamientos para la Implementación de Buenas Prácticas de Gestión de las Sociedades de Beneficencia, según Resolución Ministerial N° 185-2021-MIMP
- c) Manual para la Contratación de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia de Trujillo, aprobado con R.G.G. N° 019-2025-SBT/GG.
- d) Código Civil peruano, en lo que respecta a la contratación de servicios.

#### 1.7. PLAZO DE EJECUCION DE SERVICIO

La prestación del servicio será a partir del 08 de junio de 2026 al 17 de julio de 2026.

#### 1.8. FECHA DE ENTREGA

La fecha de entrega del informe final será el 20 de Julio de 2026

## CAPITULO II

### ETAPAS DE PROCESO DE CONTRATACION DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA

#### 2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CONVOCATORIA PUBLICA	FECHA	Órgano Encargado
Aprobación de las bases del procedimiento de contratación	15 de Mayo de 2026	Comité evaluador
Publicación de CONVOCATORIA PUBLICA (Portal Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Trujillo)	18 al 22 de Mayo de 2026	A través de la página web institucional <a href="http://www.beneficencia.trujillo.org.pe">www.beneficencia.trujillo.org.pe</a>
Recepción de propuestas técnicas y económicas	25 al 27 de Mayo de 2026, En el horario de 08:00 hasta las 14:30 horas	Mesa de Parte de la Beneficencia de Trujillo en Jr. Independencia N°407 Trujillo
Formulación de Consultas	28 de Mayo de 2026	Mesa de Parte y Portal web Institucional
Absolución de Consultas	29 de Mayo de 2026	Portal Web Institucional
Apertura de Sobres cerrados. Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas	01 y 02 de Junio de 2026	Comité Evaluador
Otorgamiento y Publicación de la Buena Pro	03 de Junio de 2026	Por la página web institucional <a href="http://www.beneficencia.trujillo.org.pe">www.beneficencia.trujillo.org.pe</a>
Firma de contrato para el servicio de Auditoría Financiera	05 de Junio de 2026	Comité Evaluador
Ejecución del Servicio	08 de Junio de 2026 al 17 Julio de 2026	Auditor y/o Sociedad Auditora
Entrega de informe final	20 de Julio de 2026	Auditor y/o Sociedad Auditora

#### 2.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En 02 (dos) sobres cerrados, uno 01 (uno) de la propuesta técnica y 01 (uno) de la propuesta, dirigidos al Comité Evaluador.

El contenido de la propuesta se presenta en original según el siguiente detalle:

### **SOBRE N° 01: PROPUESTA TÉCNICA**

- 1) Constancia de Inscripción en el Registro de Sociedades de Auditoría (SOA) en Perú.
- 2) Constancia de Habilitación Vigente de alguno de los Colegios de Contadores Públicos Departamentales de la República.
- 3) Currículo Vitae documentado de los integrantes del equipo de auditoría. Para demostrar la experiencia deberán presentar documentos que lo sustenten, como son: contratos celebrados y con informe de conformidad del servicio con entidades públicas o instituciones privadas, sus respectivos comprobantes de pago o boletas de pago, que acredite que el equipo de auditores tiene experiencia en trabajos de auditoría no menor de 03 (tres) años.
- 4) Declaración jurada de datos del postor.
- 5) Declaración jurada en la que el postor declare que su oferta técnica y económica cumple con los Términos de Referencia de las presentes Bases.
- 6) Declaración Jurada de no haber recibido una sanción por la Sociedades de Auditoría (SOA) del Perú.
- 7) Declaración Jurada de no haber sido sancionado por ningún organismo público o privado.
- 8) Declaración jurada de no tener conflicto de intereses por relación laboral o personal directa con los integrantes con el Comité Evaluador, trabajadores o colaboradores de la Sociedad de Beneficencia de Trujillo a ser auditada.

La omisión de alguno de los documentos enunciados dará lugar a la descalificación de las propuestas.

### **SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA**

Deberá contener el valor total de la oferta económica, expresada en soles, números y letras, la cual debe incluir todos los tributos, impuestos, seguros, viáticos, inspecciones, costos laborales, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, cabe mencionar que, la Sociedad de Beneficencia de Trujillo no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

## **2.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de las propuestas se plasmará en un cuadro comparativo, teniendo en cuenta, la experiencia y costo del servicio ofertado.

## **2.4. SELECCIÓN DE PROVEEDOR**

En la fecha señalada en el Cronograma, el comité evaluador, procederá a la selección del proveedor de la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados a través de un Cuadro Comparativo y Acta correspondiente, el mismo que será publicado en la página Web de la Sociedad de Beneficencia de Trujillo.

En el supuesto que dos o más propuestas empatasen, la selección se efectuará a favor del postor con la mayor experiencia en el rubro.

## **2.5. CONTRATO**

Dentro del plazo máximo de 02 (dos) días hábiles siguientes a la selección del proveedor, debe suscribirse el contrato.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato y/o desista, según corresponda, en los plazos antes indicados, perderá automáticamente la selección, procediendo a declarar ganador al postor que ocupó el segundo lugar y, a falta de éste, se declarará desierto el proceso.

El contrato será suscrito por el representante legal de la SBT y por el proveedor seleccionado, ya sea directamente o por medio de su apoderado. Para suscribir el contrato el proveedor seleccionado deberá presentar los siguientes documentos:

- 1) Constancia de estar registrado en la SUNAT (Activo y habido)
- 2) Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
- 3) Copia de la Vigencia de Poder del Representante Legal de la empresa.
- 4) Copia de DNI del Representante Legal de la empresa
- 5) Código de Cuenta Interbancario
- 6) Domicilio para efecto de la notificación durante la ejecución del Contrato
- 7) Acreditar experiencia mediante: Contratos y su respectiva conformidad, Comprobantes de Pago con su respectivo depósito en cuenta, Orden de Servicios y su respectiva conformidad, y/o cualquier otro documento que acredite la experiencia solicitada.
- 8) Correo electrónico para efectos de comunicación de ejecución contractual.
- 9) Encontrarse registrado en el Registro de Sociedades de Auditorías Calificadas-SOA de la Contraloría General de la República.



## 2.6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:

El postor, al contratar con la Sociedad de Beneficencia de Trujillo debe entregar una garantía de cumplimiento de contrato, la cual será una Carta Fianza emitida o un depósito en la cuenta indicada por la Sociedad de Beneficencia de Trujillo, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato y tendrá vigencia hasta la conformidad del bien o servicio, debiendo ampliarla cuantas veces sea necesario.

La Carta Fianza debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Sociedad de Beneficencia de Trujillo.

Se aplica bajo las siguientes condiciones:

Monto de la contratación - Condición:

- 1) Hasta 5 UIT (o su equivalente en moneda extranjera) No se requiere garantía
- 2) Mayores a 5 UIT (o su equivalente en moneda extranjera) Carta Fianza o depósito en cuenta del 10% del valor total del contrato.
- 3) Cuando el postor ganador sea una MYPE se podrá solicitar, alternativamente, cuando se trate de contratos periódicos de suministros de bienes o prestación de servicios, la retención del 10% de cada pago parcial, siempre que éste sea mayor a dos armadas.

## 2.7 DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ:

Mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2026-SBT/GG, se RESUELVE conformar el Comité de Selección para el proceso de licitación N° 002-2026-SBT denominado "Contratación del Servicio de auditoría financiera externa de los estados financieros y presupuestales de la Sociedad de Beneficencia de Trujillo correspondiente al Periodo 2025"; y está conformada por:

- Presidente: Eco. Juan Francisco Guevara Herbias-Gerente de Administración y Finanzas
- Secretario: Abog. Julio Diego Davelois Atac-Gerente de Asesoría Jurídica
- Miembro: CPC Sheyla Lisset Pajuelo Cieza-Jefe de Logística y Control Patrimonial

El Comité se encargará de llevar a cabo todo el procedimiento de contratación hasta su etapa final, actuando con total transparencia e imparcialidad.

### CAPITULO III TERMINOS DE REFERENCIA

#### 3.1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:

Servicios de Auditoría Financiera Externa a los Estados Financieros y Presupuestales de la Sociedad de Beneficencia de Trujillo, por el ejercicio 2025.

#### 3.2. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio requiere mínimo 01 (uno) auditor senior y 02 (dos) auditores juniors para la revisión de estados financieros, evaluación de control interno y cumplir con NIA y garantizar calidad técnica.

#### 3.3. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor: F = 0.25, por ser un plazo de ejecución mayor a 43 días.

#### 3.4. CONFORMIDAD

La conformidad la otorgará la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Trujillo, previa evaluación y visto bueno del comité.

#### 3.5. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán con la presentación de documento válidamente emitido bajo los requerimientos de SUNAT, presentados por Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Trujillo, en un plazo no mayor de 05 (cinco) días, luego de presentada la solicitud y otorgada la conformidad por parte de funcionario autorizado.

El Pago se efectuará, de la siguiente manera:

- 1) 30% a los 5 (cinco) días de la firma del contrato del servicio de Auditoría Financiera y Presupuestal Externa.
- 2) 30% a los 22 (veinte y dos) días de iniciado la ejecución del servicio.
- 3) 40% a la conclusión definitiva del trabajo y presentación del Informe Final en físico al Comité de Selección.

#### 3.6. INFORMES A PRESENTAR

La Sociedad de Auditoría Externa al término de la Auditoría Financiera Externa presentará a la Sociedad de Beneficencia de Trujillo el Informe Final de evaluación de Estados Financieros y Presupuestal, Informe del Sistema de Control Interno, Informes Complementarios que correspondan los cuales deberán ser entregados dentro del plazo de 43 (cuarenta y tres) días calendarios a partir de la suscripción del Contrato.

Excepcionalmente, el contratista podrá solicitar una prórroga por única vez, la cual no podrá exceder de 2 (dos) días hábiles, debidamente sustentada y sujeta a la aprobación de la entidad.

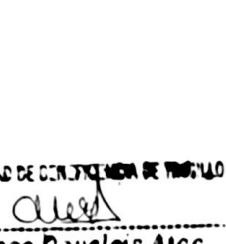
### 3.7. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá:

- 1) Guardar reserva absoluta de la información
- 2) No divulgar datos sin autorización
- 3) Mantener confidencialidad incluso después del contrato



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO  
E. con. Juan Francisco Guevara Herblas  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO  
Julio Diego Davelos Alenc  
GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA  
Roz. CALL 5000



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO  
C.P.C. Shyrla L. Pajuelo Cieza  
JEFATURA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL